



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**INFORME TECNICO N° 028-2019-OSINFOR/05.2.3**

**Para:** C.P.C. Carlos Gustavo Martín González Valiente  
Jefe de la Oficina de Administración

**Asunto:** Baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Artefactos Electrónicos -RAEE

**Fecha:** Magdalena del Mar, 16 de diciembre de 2019

ACTO O PROCEDIMIENTO		(Marca con una "X")
<b>BAJA</b>		
<b>CAUSALES DE BAJA</b>	Estado de excedencia	
	Obsoloscencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	x
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		
<b>DISPOSICIÓN</b>		
<b>ACTOS DE DISPOSICIÓN</b>	Donación	
	Donación RAEE	x
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
<b>OTROS</b>	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

I. DATOS GENERALES	
Nombre de la Entidad	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Dirección	Av. Javier Prado Oeste 692
Ubicación	Magdalena del Mar - Lima
Teléfono	615-7373
II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marca con una "X")	
1	Informe N° 014-2019-OSINFOR/05.2.3-MACA, de fecha 16 de diciembre de 2019. <span style="float: right;">X</span>
2	Informe N° 005-2019-OSINFOR/05.2.3-MMTF, de fecha 13 de diciembre de 2019. <span style="float: right;">X</span>
3	Informe Técnico N° 174-2019-OSINFOR/05.1, de fecha 02 de diciembre de 2019. <span style="float: right;">X</span>

### III. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 28 de junio de 2008, se aprobó la Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
- 3.2. Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, de fecha 27 de junio de 2012 se aprobó el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 3.3. Resolución N° 027-2013/SBN, de fecha 3 de mayo de 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".
- 3.4. Ley N° 29151, de fecha 14 de julio de 2014, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.5. Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- 3.6. Ley N° 30909, Ley que modifica la Ley N° 27995, "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza".
- 3.7. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha de fecha 14 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias.
- 3.8. Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

### IV. ANTECEDENTES

- 4.1 Mediante Informe N° 005-2019-OSINFOR/05.2.3/MMTF, de fecha 13 de diciembre de 2019 se informa a la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, de la identificación y diagnóstico de 65 bienes muebles ubicados en y Local Jr. Trujillo N° 684 en mal estado de conservación (19





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

bienes) y residuos de artefactos eléctricos y electrónicos-RAEE (46 bienes), los mismos, serán incluidos y consolidados en la relación total de los bienes muebles propuestos para la baja física y contable.

- 4.2 Por medio del informe N° 014 -2019-OSINFOR/05.2.3-MACA, de fecha 16 de diciembre de 2019, el apoyo administrativo de la Unidad de Abastecimiento remite la relación de 15 bienes muebles, los mismos que presentan daños irreparables, resultando su reparación onerosa y como residuos de artefactos eléctricos y electrónicos-RAEE.
- 4.3 A través del Provelido N° 220-2019-OSINFOR/05.1, de fecha 02 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, remite el Informe Técnico N° 174-2019-OSINFOR/05.1, de fecha 02 de diciembre de 2019, emitido por el Soporte Técnico, indicando que el los bienes se encuentran "inoperativo", de acuerdo al cuadro siguiente:

CAUSAL DE BAJA	DETALLE	CANTIDAD
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	INOPERATIVOS	30

## V. DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

Las características de los bienes muebles calificados como RAEE para baja y donación, se detallan en el Anexo N° 01, adjunto al presente Informe Técnico.

## VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN

- 6.1 Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, con personería jurídica interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas.
- 6.2 El artículo 10° inciso k.1) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tiene como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles.  
Asimismo, el artículo 124° del citado reglamento, señala que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración.
- 6.1 El artículo 11° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizaran los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento.
- 6.2 El artículo 118° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que la Oficina General de Administración o la quien haga sus veces de cada entidad es el órgano encargado del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.
- 6.3 El numeral 3 del artículo 10° del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Eléctricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, establece que en el caso de los generadores de sector público, están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, previo a su entrega a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) y/o a una empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.





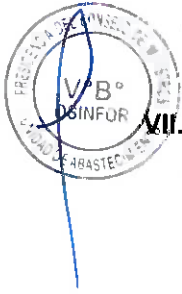
PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

- 6.4 El numeral 1 del Anexo 1 del precitado Reglamento, define a los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) como aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos. De igual forma el numeral 25 define a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), como aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
- 6.5 El literal n) del numeral 5.1: Definiciones de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", define a RAEE como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Los noventa y uno (91) bienes muebles (aparatos eléctricos y electrónicos) materia del presente no son aptos para el sistema educativo ya que resultaría oneroso ponerlos en funcionamiento por el alto costo de mantenimiento o por la obsolescencia técnica de los bienes, por tanto califican como RAEE según los documentos precedentes, y para la baja y donación de los mismos es aplicable los procedimientos señalados en los numerales 6.1 y 6.2 respectivamente de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN.
- 6.6 Los noventa y uno (91) bienes muebles identificados, clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, requieren ser donados a empresas autorizadas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013/SBN, a fin de que los componentes contaminantes peligrosos sean procesados de manera responsable, con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.
- 6.7 De igual modo de acuerdo al numeral 5.2 de la mencionada Directiva "La baja y la donación de los bienes muebles calificados como RAEE podrán ser evaluados en un mismo informe técnico y aprobados en una sola resolución".
- 6.8 El traslado de los bienes muebles calificados como RAEE materia del presente corre a cuenta del operador o agente RAEE calificado o designado para tal fin.



#### **VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS.-**

- 7.1 Para la baja y donación de los noventa y uno (91) bienes muebles calificados como RAEE es aplicable lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN.

#### **VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-**

Por los fundamentos expuestos y con la documentación adjunta, se recomienda lo siguiente:

- a) Comunicar el presente a los operadores RAEE registrados por la autoridad competente, a fin de que manifiesten por escrito su interés de ser beneficiados de la donación de noventa y uno (91) bienes muebles del OSINFOR calificados como RAEE, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.8, de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- b) Solicitar a la Oficina de Administración que disponga la publicación en la página web de la Institución ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)) el presente Informe Técnico como sustento para el trámite de baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE materia del presente.

Para lo cual se cumple con elevar el presente Informe Técnico, para su consideración y aprobación correspondiente.

Atentamente,



**Yohana Natali Barrera Ramírez**  
Jefa de la Unidad de Abastecimiento  
OSINFOR

JNBR/mmtf







ANEXO N° 01 DEL INFORME TÉCNICO N° 028-2019-OSINFOR  
RELACION DETALLADA Y VALORIZADA DE BIENES MUEBLES PARA LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE

ITEM	CI-2018	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	TIPO	DESCRIPCION	COLOR	SERIE/DIMENSION	ESTADO BIEN	NRO CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	DPP ACUMULADA	VALOR NETO	UBICACION	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD F/RESERVA EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
63	02630	74884100039	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASTJET 203IN	LASER		GRIS	BRECE927Y	MALO	1503.020301	859.22	859.22	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
64	01005	95232340007	MEGAFONO	SYM	SYM	SYM		BLANCO	S/S	MALO	9105.0301	145.00	0.00	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
65	02707	748880370014	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	CF726AA	PRODSFLATP20L		NEGRO	3C3400000S	MALO	1503.020301	590.64	590.64	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
66	02590	748880370070	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	CF726AA	PRODSFLATP20L		NEGRO	3C3400001G	MALO	1503.020301	591.64	591.64	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
67	02642	748880370026	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	CF726AA	PRODSFLATP20L		NEGRO	3C3400000F	MALO	1503.020301	591.64	591.64	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
68	02531	748880370052	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	CF726AA	PRODSFLATP20L		NEGRO	3C3400000K	MALO	1503.020301	591.64	591.64	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
69	02760	748880370053	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	CF726AA	PRODSFLATP20L		NEGRO	3C3400000L	MALO	1503.020301	591.64	591.64	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
70	01553	748880370078	MONITOR LED	LG	22MP55HQ-P	IPS LED		NEGRO	410ND06L3N103	MALO	1503.020301	565.04	565.04	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
71	03840	748880370038	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	V241P	SYM		NEGRO	3C0445202H	MALO	1503.020301	812.34	811.34	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
72	01976	748880370022	MONITOR PLANO	SHARP	LS270A1P26/PE	SYNCHMASTER 2313		NEGRO	CM278HLS1580PIT	MALO	1503.020301	660.00	659.00	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
73	03589	742299890009	SISTEMA DE PROTECCION MULTIMEDIA: PROTECTOR MULTIMEDIA	BERL	MOJULET	DIFUSOR		BLANCO	PO64A0134400S	MALO	1503.020301	2,451.00	2,015.00	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
74	05987	742299890009	SHUNTIADOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BONAVISTA	316G	ELECTRICO		GRAMA	JBSA200803140	MALO	1503.020301	1,400.00	1,218.51	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
75	02332	748895000135	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	PS/2		NEGRO	B04V0005V4H69S	MALO	1503.020301	55.20	54.20	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
76	02643	748895000162	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	PS/2		NEGRO	B04V0005V4H684	MALO	1503.020301	55.20	54.20	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
77	02380	748895000164	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	PS/2		NEGRO	B04V0005V4H684	MALO	1503.020301	55.20	54.20	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
78	02298	748895000177	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-2035	SYM		NEGRO	B04V0005V4H684	MALO	1503.020301	40.00	39.00	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
79	01315	74889500012	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-1156	SYM		NEGRO	B04V0005V4H684	MALO	1503.020301	50.00	44.76	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
80	03173	748895000254	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SYM	SYM		NEGRO	BEKLD04P262HP	MALO	1503.020301	83.61	50.48	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
81	03522	748895000295	TECLADO CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPACT PRO6800	CORE I5 3470		NEGRO	MLK3251575	MALO	1503.020301	2,273.53	2,273.53	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
82	00247	748895000122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPACT PRO6800	CORE I5 3470		NEGRO	MLK3251581H	MALO	1503.020301	2,273.53	2,273.53	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
83	02530	748895000123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPACT PRO6800	CORE I5 3470		NEGRO	MLK3251581S	MALO	1503.020301	2,273.53	2,273.53	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
84	02641	748895000129	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPACT PRO6800	CORE I5 3470		NEGRO	MLK3251581S	MALO	1503.020301	2,273.53	2,273.53	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
85	02378	748895000131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPACT PRO6800	CORE I5 3470		NEGRO	MLK3251581S	MALO	1503.020301	2,273.53	2,273.53	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
86	02259	748895000208	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	PRODESK 600	PRODESK 600		NEGRO	MLK2821D0V2	MALO	9105.0301	2,615.55	2,615.55	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
87	00026	312279700021	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA DE DE	ALFANO	VAR-33	SYM		NEGRO	S/S	MALO	9105.0301	149.00	0.00	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
88	02282	312279700038	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA DE DE	MIRAY	VAR-33	DE PE		GRAMA	S/S	MALO	9105.0301	129.00	0.00	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
89	00097	312279700056	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA DE DE	MIRAY	VAR-33	DOMESTICO		BLANCO	S/S	MALO	9105.0301	129.00	0.00	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
90	004167	112279700059	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA DE DE	MIRAY	VAR-33	DE PE		BLANCO	S/S	MALO	9105.0301	129.00	0.00	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	
91	00436	112279700077	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA DE DE	MIRAY	PS-53173	DE PE		BEIGE	4090136	MALO	9105.0301	32.70	0.00	JR. TRUJILLO	RAEE	NO	DONACION	







PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**PROVEIDO N° 361 -2019-OSINFOR/05.2**

Magdalena, 18 de diciembre de 2019

Visto el Informe Técnico N° 028 -2019-OSINFOR/05.2.3 que antecede, esta Oficina lo hace suyo, ~~deriva~~ a la Unidad de Abastecimiento para que continúe con las gestiones correspondientes.



**C.P.C. Carlos Gustavo Martín González Valiente**  
Jefe de la Oficina de Administración

